



RESOLUCION No. 1087-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp.Nº04385-91, elevado por la Federación Peruana de Vela, - mediante el cual la firma LANGE INTERNACIONAL DE ARGENTINA, está efectuando una Donación en su favor el mismo que con OF.Nº212-FPV-91, con fecha 27 de Nov. de 1991, es cedido al Insituto Peruano del Deporte, - para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la Donación que efectúa la firma LANGE INTERNACIONAL DE ARGENTINA, al Instituto Peruano del Deporte -- para ser utilizado por la Federación Peruana de Vela consistente en - MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art.9º del Decreto Legislativo Nº-328 - Ley General del Deporte y Artículo 68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S. Nº07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la Donación que efectúa la firma LANGE INTERNACIONAL DE ARGENTINA, en favor del -- Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación - Peruana de Vela, consistente en :

* 09 - BOTES OPTIMIST

DESCRIPCION :	LARGO	: 2.30 mts.
	ANCHO ó MANGA	: 1.13
	PESO SECO MINIMO	: 15 kg. aproximado
	ACCESORIOS POR BOTE	: cabo, timón, fajas, 03 flotadores y sus tapas, carlin ga completas, una polea grande con resortes y grillete, polea fija.



RESOLUCION No. 1087-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Un mástil, su botabara y
pico incluyendo sus accesorios (poleas y cables) marca Optimax.
Repuestos varios.

NUMEROS DE SERIES : 708 - 709 - 710
711 - 712 - 713
714 - 715 - 716.

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada Donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, - previo trámite de despacho del embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chavez".

ARTICULO TERCERO.- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado a los siguientes Deportistas Afiliados: FERNANDO FERNANDINI LABARTHE, JOAQUIN CARDENAS VARGAS, CARLOS F. RIZO PATRON BASURCO, RICARDO NICOLINI PARODI, CARLOS FULLER GRANDA, RICARDO BENTIN GRANDE. y los tres (03) tres restantes pasarán asignados al Yacht Club de Ancón, para uso de Instrucción, - responsables del uso y conservación de los botes (Veleros) donados, el mismo que finalmente quedará bajo custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo informe y control de los 09 botes-veleros Optimist, procederá a inventariar, contabilizar, - debiendo transferirlo a los Deportistas designados previa firma de Acta de Custodia, conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien lo utilizará en los fines para el cual fue donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Vela y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente, responsables de la supervisión del destino y uso de los botes cedidos en custodia, conforme a lo estipulado en el Art.3, los que deberán cumplir con los fines para los que ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que los botes (09) nueve precisado en el Art.1° de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donado en caso contrario puede solicitar a los Deportistas Afiliados la devolución inmediata de los nueve (09) botes cedidos en uso, - para ponerlos nuevamente a disposición de los Deportistas o Club - que reúna los requisitos exigidos por Ley.



RESOLUCION No. 1087-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

...///

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P.CND/LPP.
DINADAF/RCN.
OTA/JRL.LLV.
csm.

Antecedentes 1087 - P/c no

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. VELA Of. 212-FPV-91 de 27.11.91 NUMERO 04385 REF 1
Fecha de INGRESO: 28-11-91	ASUNTO: Se gestione resolución de do-
Hora: 11:15 AM	nación, así como el libre impues-
Numero de Folios: (101 diez)	to del material deportivo de
Registrado por: D. M. T. P. O.	los Veleros Optimist donados por la Firma Lange de Argentina en favor del Yacht Club de Ar-

Antecedentes 1087 - P/CNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE: <i>de 6/12/91</i> NUMERO FED. PER. VELA	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		of. 212-PPV-91 de 27.1 REF. 1	
Fecha de INGRESO: <i>28-11-91</i>		ASUNTO: Se gestione resolución de donación, así como el libre impuesto del material deportivo de los Veleros Optimist donados por la Firma Lange de Argentina en favor del Yacht Club de Lima	
Hora: <i>11:15 AM</i>			
Numero de Folios: <i>101 0152</i>			
Registrado por: <i>A. STERO</i>			
Pase a: <i>OTDA</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <i>385</i> No. de Folio
Remitido por: <i>P/CNO</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha <i>6/12/91</i> Hora		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: <i>Res 1087 - P/CNO de 6/12/91</i>		5	

Pase a: <i>OTDA</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <i>385</i> No. de Folio
Remitido por: <i>moda</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>moda</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha <i>10/12/91</i> Hora <i>10:40</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones: <i>Res 0275-1 moda</i>		4	

Pase a: <i>Aduanas</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <i>385</i> No. de Folio
Remitido por: <i>moda</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>moda</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha <i>2/12/91</i> Hora <i>11:00</i>		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		3	

Pase a: <i>Antoine Florent</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <i>385</i> No. de Folio
Remitido por: <i>moda</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>moda</i>		☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha <i>25/11/91</i> Hora		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		2	

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADAF</i>		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR	No. <i>385</i> No. de Folio
Remitido por: <i>OTD</i>		☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por: <i>OTD</i>		☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION	
Fecha <i>191.11.28</i> Hora		☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	
Observaciones:		1	



Federación Peruana de Vela

Afiliada a la International Yacht Racing Union (IYRU)
Afiliada al Offshore Racing Council (ORC)
Autoridad Nacional para el Perú

616191-290513
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 01
VNO

Bolognesi 761, La Punta
Callao 5
Perú
Tel: (51-14)-290775
Fax: (51-14)-735348



OFICIO No212-FPV-91

Señor
Rodolfo CREMER NICOLI
Director Nacional del
Deporte de Afiliados.
Presente.-



De nuestra consideración :

Por la presente solicito a Usted, señor Director la debida Tramitación de Resolución de Donación, como también el libre de Impuestos del Material Deportivo de los Veleros OPTIMIST, que son donados por la Firma LANGE de Argentina, cuya copia adjunto carta de Donación y descripción de las embarcaciones, que son para los deportistas afiliados a ésta Federación del Yacht club de Ancón. Se adjunta los documentos de Compromiso de participación con los botes donados de los Deportistas que están actualmente participando. Dicho Material Deportivo es cedido en donación al I.P.D., para ser utilizado por la F.P.V.

Este material se requiere tanto para la enseñanza como difusión, prácticas y participación en competencias Nacionales e Internacionales. Se adjunta la Relación de Deportistas que se le asignara dichos veleros.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

JOSE ENILIO REMY
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
PERUANA DE VELA



Mr. Supo
Proyecto Resolución
e Informe y/o Memorandum.
3/12/91
Uy.

Admonas
decuras del
caso, de
cedido a





Federación Peruana de Vela

Afiliada a la International Yacht Racing Union (IYRU)
Afiliada al Offshore Racing Council (ORC)
Autoridad Nacional para el Perú

Bolognesi 761, La Punta
Callao 5
Perú

Tel: (51-14)-290775
Fax: (51-14)-735348

RELACION DE DEPORTISTAS QUE SE LES ASIGNARA

DICHOS VELEROS OPTIMIST
(donados)

<u>DEPORTISTA</u>	<u>CANTIDAD DE VELERO</u>
1- FERNANDO FERNANDINI LABARTHE	Uno
2- JOAQUIN CARDENAS VARGAS	Uno
3- CARLOS F. RIZO PATRON BASURCO	Uno
4- RICARDO NICOLINI PARODI	Uno
5- CARLOS FULLER GRANDA	Uno
6- RICARDO BENTIN GRANDE	Uno

LOS TRES RESTANTES SON ASIGNADOS AL YACHT CLUB DE ANCON, PARA USO DE INSTRUCCION.

JOSE EMILIO REMY
PRESIDENTE DE LA FEDERACION
PERUANA DE VELA



JER/ycc

Lima, 20 de noviembre de 1991.

Señores
Yacht Club de Ancón
At.: Sr. Jorge Jelcic
Comodoro
Presente.-

Estimados señores:

En nuestra última visita al Perú fuimos invitados a visitar su Institución y pudimos apreciar el gran entusiasmo que ustedes han puesto a favor de la juventud con el apoyo que están brindando a la clase Optimist.

Nuestra empresa constructora de dicho tipo de embarcación y como un apoyo a su Institución, ha decidido donar 9 (nueve) botes Optimist para el equipo del Yacht Club, los mismos que se encuentran a su disposición en nuestra Planta.

Estamos a la espera de sus instrucciones para el envío de los mismos al Perú.

Adjuntamos a la presente descripción de las embarcaciones y número de serie de las mismas para los fines que ustedes estimen conveniente.

Cabe indicarles que dicha donación no incluye flete al Perú y ni los gastos que la exportación e ingreso a su país puedan representar.

Atentamente,


MIGUEL SAUBIDENT

DESCRIPCION DE LA EMBARCACION OPTIMIST

Largo	: 2.30 mts
Ancho ó manga	: 1.13
Peso seco-mínimo	: 35 kg aproximado
Accesorios por bote	: 2 cabos, timón, orza, fajas, 3 flotadores y sus tapas, carlinga completa, una polea grande con resorte y grillete, polea fija.
	: Un mastil, su botabara y pico incluyendo sus accesorios (poleas y cables) marca Optimax
	: Repuestos varios
Números de serie	: 708 - 709 - 710
	711 - 712 - 713
	714 - 715 - 716





MALECON SAN MARTIN 873 - LIMA 2
APARTADO 5794 - LIMA 100
TELEFONO 883071 - ANCON

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documentario
Folio N° 01
Quatro

Lima, 21 de noviembre de 1991

Señores
Federación Peruana de Vela
At.: Sr. José Emilio Remy P.
Presidente

Estimados señores:

La presente es para informarles que nuestra Institución ha recibido de Lange Internacional, constructora de botes Optimist de la República Argentina, una donación de 9 (nueve) botes Optimist, como apoyo al equipo de esta clase, de nuestra Institución.

Adjuntamos a la presente la descripción de las embarcaciones.

Mucho agradeceríamos gestionarles la liberación de dichas embarcaciones, puesto que no solo es el fomento del Deporte en el Perú, si no el fomento del Deporte a los "niños" que tanta necesidad tienen para mantener una niñez sana y fuerte.

Asimismo, adjuntamos copia de la carta dirigida al Yacht Club de Ancon del Lange Internacional, donde efectúa la donación. Queremos indicarles también que estamos haciendo las gestiones pertinentes con las líneas aéreas para ver la posibilidad de que éstas nos brinden el apoyo para el flete Buenos Aires - Lima.

Hemos ya coordinado la asignación de los botes y solicitado de los padres, el compromiso de que sus hijos participen activamente en - por lo menos el 75% de las regatas programadas por la Asociación.

Adjuntamos original de la carta compromiso de cada uno de los Padres.

Aprovechamos para agradecer de antemano las gestiones y apoyo que nos pueda dar la Federación en obtener la mencionada liberación, y quedamos a la espera de sus noticias.

Muy atentamente,


FERNANDO G. FERNANDINI
Secretario

DECLARACION JURADA

Señores
Federación Peruana de Vela
Presente.-

Yo, Fernando G. Fernandini Labarthe... identificado con L.E.
No 06543494... y L.T. No 5809673... declaro que he adquirido un
velero de competencia tipo Optimist y para poder acogerme a la
liberación de derechos arancelarios a favor de la Federación
Peruana de Vela con autorización del Instituto Peruano del
Deporte, me comprometo:

1. A participar activamente en las competencias que se programen por la Asociación de la clase Optimist ó por la clase que la Federación designe.
2. A entregar a la Federación para su venta (al precio de costo CIF Callao pagado) ó cancelar los derechos arancelarios que estuvieran vigentes, de no participar cuando menos en un 75% de las regatas programadas.

Para el cómputo de este porcentaje regirá la siguiente escala:

DNS - Cero participación
DNF - 0.50 participación
DSQ - 0.75 participación

3. A que si vendiera la embarcación, esta operación se deberá realizar cumpliendo todos los requisitos de la importación original. Elevaré a la Federación para su aprobación la documentación necesaria so pena de invalidar la operación, aplicando lo dispuesto en el punto 2.
4. Al uso personal, la embarcación y cuando requiera temporalmente ceder su uso y notificarlo a la Federación.

Lima, de Noviembre de 1991

FIRMA



DECLARACION JURADA

Señores
Federación Peruana de Vela
Presente.-

Yo, JOAQUIN CARDENAS VARGAS, identificado con L.E.
No. 08222277 y L.T. No. D627687, declaro que he adquirido un
velero de competencia tipo Optimist y para poder acogerme a la
liberación de derechos arancelarios a favor de la Federación
Peruana de Vela con autorización del Instituto Peruano del
Deporte, me comprometo:

1. A participar activamente en las competencias que se programen por la Asociación de la clase Optimist ó por la clase que la Federación designe.
2. A entregar a la Federación para su venta (al precio de costo CIF Callao pagado) ó cancelar los derechos arancelarios que estuvieran vigentes, de no participar cuando menos en un 75% de las regatas programadas.

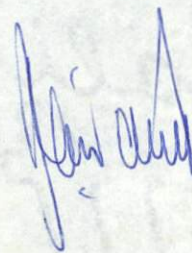
Para el cómputo de este porcentaje regirá la siguiente escala:

DNS - Cero participación
DNF - 0.50 participación
DSQ - 0.75 participación

3. A que si vendiera la embarcación, esta operación se deberá realizar cumpliendo todos los requisitos de la importación original. Elevaré a la Federación para su aprobación la documentación necesaria so pena de invalidar la operación, aplicando lo dispuesto en el punto 2.
4. Al uso personal, la embarcación y cuando requiera temporalmente ceder su uso y notificarlo a la Federación.

Lima, 20 de Noviembre de 1991

FIRMA



DECLARACION JURADA

Señores
Federación Peruana de Vela
Presente.-

Yo, CARLOS FELIPE RIZO PATRON BASURCO.....identificado con L.E.
No. 08748158.....y L.T. No. 0510327.....declaro que he adquirido un
velero de competencia tipo Optimist y para poder acogerme a la
liberación de derechos arancelarios a favor de la Federación
Peruana de Vela con autorización del Instituto Peruano del
Deporte, me comprometo:

1. A participar activamente en las competencias que se programen por la Asociación de la clase Optimist ó por la clase que la Federación designe.
2. A entregar a la Federación para su venta (al precio de costo CIF Callao pagado) ó cancelar los derechos arancelarios que estuvieran vigentes, de no participar cuando menos en un 75% de las regatas programadas.

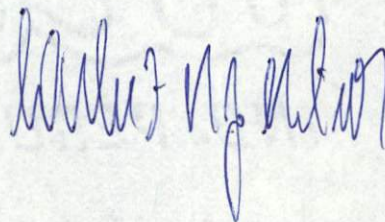
Para el cómputo de este porcentaje registrá la siguiente escala:

DNS - Cero participación
DNF - 0.50 participación
DSQ - 0.75 participación

3. A que si vendiera la embarcación, esta operación se deberá realizar cumpliendo todos los requisitos de la importación original. Elevaré a la Federación para su aprobación la documentación necesaria so pena de invalidar la operación, aplicando lo dispuesto en el punto 2.
4. Al uso personal, la embarcación y cuando requiera temporalmente ceder su uso y notificarlo a la Federación.

Lima, 22 de Noviembre de 19 91

FIRMA



DECLARACION JURADA

Señores
Federación Peruana de Vela
Presente.-

Yo, ...Ricardo Nicolini Parodi... identificado con L.E. No. 06545789... y L.T. No. 2985705... declaro que he adquirido un velero de competencia tipo Optimist y para poder acogerme a la liberación de derechos arancelarios a favor de la Federación Peruana de Vela con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

1. A participar activamente en las competencias que se programen por la Asociación de la clase Optimist ó por la clase que la Federación designe.
2. A entregar a la Federación para su venta (al precio de costo CIF Callao pagado) ó cancelar los derechos arancelarios que estuvieran vigentes, de no participar cuando menos en un 75% de las regatas programadas.

Para el cómputo de este porcentaje regirá la siguiente escala:

DNS - Cero participación
DNF - 0.50 participación
DSQ - 0.75 participación

3. A que si vendiera la embarcación, esta operación se deberá realizar cumpliendo todos los requisitos de la importación original. Elevaré a la Federación para su aprobación la documentación necesaria so pena de invalidar la operación, aplicando lo dispuesto en el punto 2.
4. Al uso personal, la embarcación y cuando requiera temporalmente ceder su uso y notificarlo a la Federación.

Lima, 20 de Noviembre de 1991

FIRMA

DECLARACION JURADA

Señores
Federación Peruana de Vela
Presente.-

Yo, CARLOS Fuller Grano A.....identificado con L.E.
No 07174203 y L.T. No 5166365.....declaro que he adquirido un
velero de competencia tipo Optimist y para poder acogerme a la
liberación de derechos arancelarios a favor de la Federación
Peruana de Vela con autorización del Instituto Peruano del
Deporte, me comprometo:

1. A participar activamente en las competencias que se programen por la Asociación de la clase Optimist ó por la clase que la Federación designe.
2. A entregar a la Federación para su venta (al precio de costo CIF Callao pagado) ó cancelar los derechos arancelarios que estuvieran vigentes, de no participar cuando menos en un 75% de las regatas programadas.

Para el cómputo de este porcentaje registrá la siguiente escala:

DNS - Cero participación
DNF - 0.50 participación
DSQ - 0.75 participación

3. A que si vendiera la embarcación, esta operación se deberá realizar cumpliendo todos los requisitos de la importación original. Elevaré a la Federación para su aprobación la documentación necesaria so pena de invalidar la operación, aplicando lo dispuesto en el punto 2.
4. Al uso personal, la embarcación y cuando requiera temporalmente ceder su uso y notificarlo a la Federación.

Lima, 23 de Noviembre de 19 91

FIRMA

DECLARACION JURADA

Señores
Federación Peruana de Vela
Presente.-

Yo, RICARDO BENTIN GRANDE
No. 08267510 y L.T. No. 5399432 identificado con L.E.
declaro que he adquirido un
velero de competencia tipo Optimist y para poder acogerme a la
liberación de derechos arancelarios a favor de la Federación
Peruana de Vela con autorización del Instituto Peruano del
Deporte, me comprometo:

1. A participar activamente en las competencias que se programen por la Asociación de la clase Optimist ó por la clase que la Federación designe.
2. A entregar a la Federación para su venta (al precio de costo CIF Callao pagado) ó cancelar los derechos arancelarios que estuvieran vigentes, de no participar cuando menos en un 75% de las regatas programadas.

Para el cómputo de este porcentaje registrará la siguiente escala:

DNS - Cero participación
DNF - 0.50 participación
DSQ - 0.75 participación

3. A que si vendiera la embarcación, esta operación se deberá realizar cumpliendo todos los requisitos de la importación original. Elevaré a la Federación para su aprobación la documentación necesaria so pena de invalidar la operación, aplicando lo dispuesto en el punto 2.
4. Al uso personal, la embarcación y cuando requiera temporalmente ceder su uso y notificarlo a la Federación.

Lima, 21 de noviembre

de 19 91

FIRMA





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 117 -OAJ-91

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION EN FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE
VELA
FECHA : LIMA, 12.12.91

1. Mediante expediente N° 04385 la Federación Peruana de Vela manifiesta que desde el extranjero la Firma LANGE INTERNACIONAL DE ARGENTINA otorga una Donación en favor del INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE con destino a la FEDERACION PERUANA DE VELA, consistente en el material deportivo que se detalla :

. 09 BOTES OPTIMIST

QUE SERÁN UTILIZADOS POR LOS DEPORTISTAS AFILIADOS A LA FEDERACION.

2. La Jefatura de la OAJ, opina procedente aceptar la donación efectuada desde la Argentina por la Firma Constructora LANGE INTERNACIONAL DE ARGENTINA, en beneficio de nuestros deportistas nacionales.
3. La Donación en mención pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto - Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la Donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido se transferirá mediante una guía de salida a la Federación en referencia. Asimismo, esta Jefatura recomienda que copia del contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada Donación se transcriba a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L.N° 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED y Art. 57° del D.L.N° 24977 Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1991.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
acgh.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N°0279 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor
de la FEDERACION PERUANA DE VELA.
REF. : Exp.N°04385 - Reg.N°306
FECHA : Dic. 03 de 1991

Es grato dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de Donación que desde el extranjero efectúa la firma constructora LANGE INTERNACIONAL DE ARGENTINA, en favor del Instituto Peruano del Deporte con destino a la FEDERACION PERUANA DE VELA, consistente en MATERIAL DEPORTIVO :

* 09 - BOTES OPTIMIST

DESCRIPCION : LARGO : 2.30 mts.
ANCHO ó MANGA : 1.13
PESO SECO-MINIMO: 35 kg. aproximado
ACCESORIOS P/BOTE: 2 cabos, timón, fajas, -
03 flotadores y sus tapas,
carlinga completas, una polea grande con resorte y grillete, polea fija.
Un mastil, su botabara y pico incluyendo sus accesorios (poleas y cables) marca Optimax.
Repuestos varios

NUMEROS DE SERIES: 708 - 709 - 710
711 - 712 - 713
714 - 715 - 716.

a ser utilizados para los Deportista Afiliados a la Federación

La mencionada Donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el deporte nacional, por lo que es necesario su opinión.

Atentamente,

DINADAF/RCN.
OTA/JRL.LLV.
csm.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLÉ
Director Nacional de Deporte de
Afiliados